



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA

La suscrita delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante Acuerdo Ejecutivo No. 473-2022, de fecha veintiuno (21) de octubre del año dos mil veintidós (2022), mediante este acto procede a notificar al abogado (a) **HENRY EFRAIN MENDIETA CASTRO** quien delega poder en el abogado HENRY JOSUE MENDIETA VARGAS, actuando en su condición de apoderada legal de Sociedad Mercantil **ELECTROQUIMICA DE HONDURAS S.A.**; la (providencia) incoada en el expediente con número de ingreso **R2024000497** que literalmente dice: **SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS. DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE FRANQUICIAS ADUANERAS.-**Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los doce (12) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024).- **VISTA:** La solicitud junto con los documentos que se acompañan, presentados en fecha 05 de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), por la abogada/o **HENRY EFRAIN MENDIETA CASTRO**, actuando en su condición de apoderada legal de Sociedad Mercantil **ELECTROQUIMICA DE HONDURAS S.A.**, con R.T.N. [REDACTED], quien a su vez delega poder en el abogado **HENRY JOSUE MENDIETA VARGAS**, quien solicita la renovación en el Registro de Exonerados previo a resolver y para mejor proveer requiérase al compareciente a efecto de que presente en legal y debida forma la siguiente documentación: 1. Constancia emitida por la Secretaria de Desarrollo Económico de tener vigente los beneficios de ZOLI (cuando sea renovación).- Toda la documentación requerida en los numerales anteriores deberá ser presentada en forma impresa y digital (CD o USB), para lo cual se concede el plazo de 10 días hábiles con el apercibimiento de que, si así no lo hiciere, se archivarán las diligencias sin más trámite. **ARTÍCULO 87 NUMERAL 1 Y 3, 89 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO VIGENTE 48,56, 63 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.- NOTIFÍQUESE.- PAMELA LIZBETH OYUELA GALINDO ACUERDO DE DELEGACION No.473-2022**

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a catorce (14) días del mes de marzo, del año dos mil veinticuatro (2024).


ABOG. PAMELA LIZBETH OYUELA GALINDO
ACUERDO DE DELEGACIÓN NO.473-2022

